



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión del Riesgo
Gestión del Servicio
Educativo de Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Mejores
peruanos
Siempre

Vitarte,

05 MAR. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 0055 - 2019/DIR.UGEL06/J.ASGESE-GRD

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL 06

Presente.-

ASUNTO: Estructura del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres 2019.

Ref. : Ley N° 29664 SINAGERD
RSG N° 014-2019-MINEDU
R.M. N° 712-2018-MINEDU
RVM N°031-2019-MINEDU
Oficio Múltiple N°009-2019-MINEDU/SG-ODENAGED

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y solicitarle la actualización de la estructura del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres 2019, que debe implementar las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL 06, las actividades y/o acciones de prevención, reducción, preparación y respuesta ante posibles impactos de riesgo, de acuerdo al entorno de ubicación geográfica de la institución educativa a su cargo, según detalle:

Actividades y/o acciones de prevención, reducción y preparación	
✓ Identificación de zonas seguras en la comunidad o localidad para acondicionar espacios temporales.	
✓ Contar con dispositivos de seguridad, en casos de emergencias en las II.EE.	
✓ Ejecución de simulacros ante lluvias, deslizamientos, huaycos e inundaciones.	
✓ Mantener comunicación permanente e identificación de sus aliados estratégicos.	
✓ Tener mapa geográfico sobre identificación de riesgos de su entorno social.	
✓ Trabajo articulado con la comunidad educativa, respecto a la cultura preventiva, colocación de señaléticas y círculos de seguridad, uso de extintores y primeros auxilios.	
Actividades de respuesta y continuidad del servicio educativo	
✓ Activar un plan de respuesta articulado con la comunidad educativa.	
✓ Evacuación de la comunidad educativa a las zonas seguras internas y externas a la institución educativa.	
✓ Gestión de las necesidades con sus aliados estratégicos, para restablecer el servicio educativo.	





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión del Riesgo
Gestión del Servicio Educativo
de DesastresMejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- | |
|---|
| ✓ Monitoreo y verificación a la institución educativa mientras dure la emergencia. |
| ✓ Participación en la plataforma local de defensa civil para mantener la comunicación y acciones de respuesta a la comunidad educativa. |
| ✓ Gestionar inspección sanitaria, fumigación y limpieza a la institución educativa para restablecer el servicio educativo. |
| ✓ Monitoreo y verificación sobre las condiciones favorables para el reinicio del servicio educativo. |

En el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres debe considerar las actividades y/o acciones de contingencia de la institución a su cargo de acuerdo a su entorno de ubicación geográfica, de afectación al riesgo como sismo, incendio, lluvias, huaycos e inundaciones, situación social (pandillaje, drogadicción, lugares de consumo de alcohol, juegos cibernéticos, etc.); además, el cuadro estadístico con la relación de los miembros de la comunidad educativa, debe considerar el turno, según la atención de la institución educativa. Estos datos tienen que ser precisos; en cuanto se active el riesgo de afectación, el director(a) de la institución educativa pública y privada deberá presentar su Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, integrado con las actividades y/o acciones de contingencia **hasta el 22 de marzo de 2019**, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

De ser el caso, cualquier consulta sobre la presentación y elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, comunicarse con Edward Flores Quispe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE), correo eflores@ugel06.gob.pe celular 943415669. La estructura del plan de gestión de riesgo de desastres 2019 y demás documentos puede descargar en el siguiente link: <http://goo.gl/ASxd7Q>

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE - VITARTE